



CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DICOSER S.A.
DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS.



CUANTIA: \$ US. 600

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, Hoy día ocho de junio del año dos mil uno, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la compañía anónima DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS, representada por MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO, ejecutivo, Ecuatoriano, soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con nombramiento que se acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Conversión de capital de sucres a dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Conversión del Capital de Sucres a Dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía anónima DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento y suscripción

de la presente escritura MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES a).- La compañía anónima DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava de este Cantón Abogada Norma C. Thompson B., el quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.- B).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS, celebrada el cuatro de junio del año dos mil uno, acordó la Conversión del capital de la compañía de sucres a dolares, aumentar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos Dolares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una y Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Anónima DICOSER S.A.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000 04

DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS., declara mediante este instrumento público:-UNO.- Que el capital de la Compañía era de CINCO MILLONES DE SUCRES , se convierta en doscientos Dolares de los Estados Unidos de América, y cada una de las acciones de la compañía tendrán un valor de cuatro centavos de dolar de los estados Unidos de América, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la Compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una .-DOS.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America cada una, de tal manera que la compañía girará en un futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, numeradas consecutivamente cero cero cero uno al veinte mil, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones , que serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía .- DOS.- Que las quince mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas de la siguiente manera MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO, ha suscrito siete mil quinientas acciones ; y, FREDDY GUILLERMO BENAVIDES

CARRILLO, ha suscrito siete mil quinientas acciones.- TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO, ha suscrito siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas es decir la suma de setenta y cinco dolares de los Estados Unidos de América: Y, FREDDY GUILLERMO BENAVIDES CARRILLO ha suscrito siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América y ha pagado el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir la suma de setenta y cinco dolares de los estados Unidos de América; comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año: CUATRO.- Que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía Anónima DICOSER S.A. DIGITALIZACION , COMUNICACION Y SERVICIOS, de tal forma que el texto de dicho Artículo dirá: ARTÍCULO SEXTO.-CAPITAL.- El capital suscrito de esta compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y , está dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una . El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que sera aumentado, cumpliendo las disposiciones determinadas en la

1. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

2. 1.-En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil uno, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Ciudadela Kennedy Norte Mz. D V. 11, de esta ciudad de Guayaquil se reúnen los siguientes accionistas.- MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO, propietario de 2500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Y, FREDDY GUILLERMO BENAVIDES CARRILLO, propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Acciones y accionista constituyen la totalidad del capital social de la compañía y que de manera unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad a lo estipulado en el Artículo DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre el aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. El Presidente de la Junta FREDDY GUILLERMO BENAVIDES CARRILLO, y actúa como secretario el Gerente General señor MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO.- Acto seguido el Presidente expresa que conforme a lo acordado esta reunión tiene por objeto .- UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de América.- DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscripción y forma de pago.- TRES .- Autorizar al Representante legal para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital; y, conocer y resolver sobre la reforma al Artículo ~~DE~~ de los Estatutos Sociales.- Toma la palabra el Gerente General y manifiesta a los accionistas que por expresa disposición de la Ley de Compañías y Ley de Transformación económica, es necesario aumentar el capital social de la compañía, realizar la conversión del capital de la empresa es decir convertir de sucres a dolares su capital, por lo que a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivos de esta reunión. Luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos: RESOLUCION UNO.- Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y cada una de las acciones que tienen un valor de un mil sucres cada una a cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y



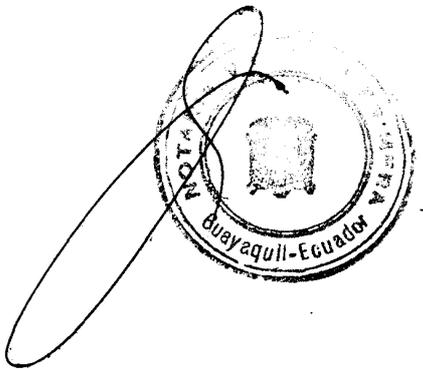
Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en doscientos dolares de los Estados Unidos de América, dividido y representado por cinco mil acciones de un valor de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dolares de los Estados Unidos de América.-

RESOLUCION DOS.- Aumentar el capital social de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dolar cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de ochocientos Dolares de los Estados Unidos de América, y fijándose el capital autorizado en la suma de Un mil seiscientos dolares de los Estados Unidos de América.- Aprobar que las quince mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas de la siguiente manera **MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO**, ha suscrito siete mil quinientas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una ; y, **FREDDY GUILLERMO BENAVIDES CARRILLO**, ha suscrito siete mil quinientas acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una , las mismas que han sido pagadas en un veinte y cinco por ciento en numerario.-

RESOLUCION TRES.- Autorizar al representante legal a realizar todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital; y, se reforma el Artículo **SEXTO**; el mismo que dirá **ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito es de esta compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dolar de los Estados Unidos de America cada una.- El capital Autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que será aumentado, cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta ; y , redactada con los mismos concurrentes que se instaló es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión, a las quince horas, firman la presenta acta todos los accionistas, en unión

del Presidente y Secretario que certifica .- F).- MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO.- F).- FREDDY GUILLERMO BENAVIDES CARRILLO.- CERTIFICO.- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y , al que me remitire en caso necesario.- Guayaquil 4 de junio del 2.001.-

Miguel Rodriguez
MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO
SECRETARIO



Guayaquil, Junio 4 de 1.999

RFP: 4.707 MI 99

SEÑOR.
MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO.
GERENTE GENERAL.
DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION
Y SERVICIOS.
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Tengo el placer de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DICOSER S.A., DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS, celebrada el 3 de Junio de 1.999, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo TRIGESIMO, de los Estatutos de la Compañía, el GERENTE GENERAL tendrá las funciones administrativas que le señale la Junta General de Accionistas, tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Durará cinco años en el cargo.

La Escritura Publica de Constitución de la Compañía DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS, fue otorgada ante la Abogada Norma Thompson Barahera, Notario Vigésimo Octavo del Canton Guayaquil, el 15 de Abril de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Junio de 1.999.

Sírvase aceptar a continuación este nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

[Handwritten signature: Benavides]

FREDY GUILLERMO BENAVIDES CARRILLO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO Guayaquil, 4 de Junio de 1.999

[Handwritten signature: Miguel Enrique Rodriguez Litardo]

MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO

C.C. 091339402-9

Registro Mercantil

COMPUTACION

GUAYAQUIL, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-REGIS-
TRO MERCANTIL.-NUMERO... 9516.-COMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE DICOSER
S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS A: MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ
LITARDO.-REFERENCIO NUMERO... 3.998.-...

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 32241 Registro Mercantil No.

9516 Repertorio No. 13223

Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 17 de Julio de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que
contiene el Nombramiento

de Gerente General de
PROSER S.A. Digitalización,
Comunicación y Servicios

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que halla sido
reemplazado.-

Guayaquil 22 de Julio de 1999

[Signature]
Ab. Héctor M. Alcivar Andrade

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.24.000-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Ley de Compañías .-CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Anónima DICOSER S.A. DIGITALIZACION COMUNICACION Y SERVICIOS ,declaro bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dolares de los Estados Unidos de América, se encuentra integramente suscrito y pagado , de acuerdo en lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del cuatro de junio del año dos mil uno que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- La nota del nombramiento de Gerente General , debidamente inscrito en el Registro Mercantil, copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía .- SEXTA.- CONCLUSIÓN .- Añada usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f).- Abogado LINDON RUBEN PAREDES IBARRA, Registro número ocho mil cincuenta y nueve .- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-

Que han agregados nombramiento de Gerente General, Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin , por mi el Notario en alta voz al compareciente , este la aprueba y se ratifica en todas sus partes , firmando conmigo en unidad de acto DOY FE.-



Miguel Rodríguez

DICOSER S.A. DIGITALIZACION COMUNICACION Y SERVICIOS

MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ LITARDO

C.I. 0913394029

C.V.

R.U.C. 0991514279001


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

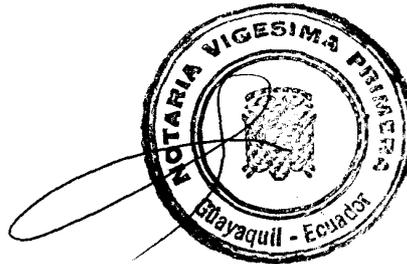
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA : En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-IJ-0005610 , dictado por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, el 15 de agosto del 2.002, se tomó nota de la Aprobación que contiene la presente resolución al margen de la matriz de la Escritura de Conversión de Capital de sucres a dolares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social DE LA COMPAÑIA ANONIMA DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS., otorgada ante mi, el 8 de junio del año 2.001.- Guayaquil, 16 de Agosto del año 2.002.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 02-G-13-0005610, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 15 de Agosto del 2002, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión** del Capital de la compañía **DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACIÓN Y SERVICIOS**, Capital Autorizado **Aumento de Capital Suscrito**; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 15.445 a 15.458, Número 1.354 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.566 del Repertorio.- 2.- Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Septiembre del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No.27109
 LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
 AMANUENSE: M.ERCY CAICEDO
 COMPUTO: MERCY CAICEDO
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION: MARGARITA CASTRO
 RAZON: MARGARITA CASTRO
 REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 13,89 =

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA Y EN VIRTUD DE LA RESOLUCION 02-G-IJ-0005610 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2002, DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, HE TOMADO NOTA DE LA CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DICOSER S.A. DIGITALIZACION, COMUNICACION Y SERVICIOS, AL MARGEN DE LA ESCRITURA OTORGADA EL 15 DE ABRIL DE 1999. GUAYAQUIL, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS

Norma Thompson
Al. Norma Thompson
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

